



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Referencia:** P.O.107.22  
**Contrato de:** Contratación de la plataforma de e-learning de la APB en modalidad SaaS y creación de nuevos contenidos formativos para la APB

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b> |                             |
| <b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>  | <b>120.400,00 €</b>         |
| <b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>   | <b>174.600,00 €</b>         |
| <b>Otros</b>  |                             |
| <b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>  | <b>295.000,00 €</b>         |
| <b>Anualidades:</b>   | <b>1. 2023 -33.100,00 €</b> |
|   | <b>2. 2024 -58.200,00€</b>  |
|   | <b>3. 2025 -58.200,00€</b>  |
|   | <b>4. 2026 -58.200,00€</b>  |
|   | <b>5. 2027 -58.200,00€</b>  |
|   | <b>6. 2028 -29.100,00€</b>  |

**CPV:** 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.



|   |   |
|---|---|
| <p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p> | <p>El objeto del contrato es la implantación en la APB de una plataforma de e-learning, incluyendo además los servicios de explotación y evolución de dicha plataforma así como la prestación de un catálogo de cursos para dar contenido a dicha plataforma.</p> <p>La APB tiene un Plan de Formación liderado por la unidad de Recursos Humanos y para su desarrollo es necesaria la implantación de una plataforma de formación online sobre la cual ofrecer la relación de cursos necesarios según dicho Plan de Formación.</p> <p>Actualmente, la APB dispone de una plataforma de formación online, específica para su personal, accesible a través de Internet desde <a href="https://portsdebalears.aulaslms.com/">https://portsdebalears.aulaslms.com/</a>, que ofrece únicamente cursos de ciberseguridad.</p> <p>El actual contrato de la APB para los servicios de gestión y explotación de dicha plataforma, su mantenimiento y la asistencia a los usuarios, tiene una vigencia hasta abril de 2023.</p> <p>Se pretende ahora la contratación de una nueva plataforma para la prestación de dichos servicios, en la que se amplíe el contenido con nuevos cursos según el Plan de Formación, adaptados a nuevas tecnologías, nuevas normativas y nuevas áreas temáticas, para lo que se estima será necesaria la creación de nuevos cursos que completen el actual catálogo de formación de la APB.</p> |
| <p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>   | <p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>  |
| <p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>  | <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza</li></ul>  |



|  |  |
|--|--|
|  | del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.  |
| <b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>   | <p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p> |
| <b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>  | Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP   |
| <b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>  | Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.   |
| <b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b> | <p>Se designa a:</p> <p>D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras</p> <p>D. Javier Segovia Mascaró , Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC</p> <p>D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC</p>  |

## Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,





Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras  
D. Antonio Ginard López

**Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones en Infraestructura 2023 suscrita en fecha 31 de mayo de 2023,**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
D. Miguel Rigo Salvá

**Informe favorable del PPT,**

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
D. Jorge Nasarre López

**Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.**

**Órgano de Contratación**

Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares  
D. Jaume Colom Adrover

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.